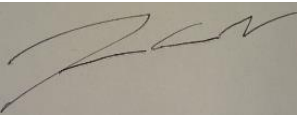


CONSTANCIA: Manizales, 11 de marzo de 2022; a despacho de la señora Juez el despacho comisorio No 38 procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga, para ordenar su devolución.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170423112001 2021-00170
ASUNTO	ORDENA DEVOLUCION COMISIÓN JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Teniendo en cuenta la constancia dejada por la Inspectora Cuarta Urbana de Policía DE ESTA CIUDAD, se ORDENA la devolución en el estado en que se encuentra del despacho comisorio 38 procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga librado dentro del proceso ejecutivo del **INMOFIANZAS S.A.S.** contra **LM ASEGURAMOS LTDA y LUIS MIGUEL PIEDRAHITA GOMEZ**

CÚMPLASE

M.G.V

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c313f494af9eb2ae9ccea5a8ae4a9446127ef66d030fcad8d4fbedd4ff03c8df**
Documento generado en 16/03/2022 02:49:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>